



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SARA ROSA ESPITIA DE CELIS
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2017 00089 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Meta, en providencia del 20 de enero de 2022 (fls. 30-35 Cdno 2ª Instancia), que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida en Audiencia Inicial por este Juzgado el 17 de enero de 2018, la cual negó las pretensiones de la demanda (fls. 92-94 Cdno Ppal).

Así mismo, una vez cumplida esta providencia, por Secretaría procédase dar cumplimiento a los numerales segundo de las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS

Jueza

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

8

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c76ebc53b98cd88bdf4dfa961758186dd180fe5c6a3dd0ac37275fe9e309ebdd**

Documento generado en 21/06/2022 10:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>